

TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA “MAS MILLAS VERDES”

1. Estos Términos y Condiciones regulan el Programa “Más Millas Verdes”, el que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. El Programa “Más Millas Verdes” proporciona la oportunidad de contribuir a proyectos o iniciativas verdes o asociados a la preservación del medio ambiente, a través del aporte de Millas LATAM Pass. Para tales efectos, se contará con diversos Proyectos o Iniciativas Verdes administrados por organismos no gubernamentales a los cuales se podrán hacer los aportes. Al momento de ingresar para hacer el aporte, se indicará el Proyecto o Iniciativa Verde vigente para los aportes, incluyendo los objetivos del Proyecto y el destino de los recursos que se recauden, así como la meta en Millas LATAM Pass que se busca alcanzar.
3. El Programa “Más Millas Verdes” se encuentra dirigido a los clientes de Banco Santander que además sean socios de la Alianza Santander LATAM Pass, que deseen traspasar sus Millas LATAM Pass para contribuir al Proyecto o Iniciativa Verde que en ese momento se encuentre disponible al efecto.
4. El Programa “Más Millas Verdes” es administrado por Multiplica SpA, encargado de gestionar el traspaso de las Millas LATAM Pass que sean aportadas.
5. El aporte se podrá efectuar ingresando al sitio web de Tienda Santander, sección Más Millas Verdes:
<https://tienda.santander.cl/millas-verdes/>
6. Para participar del Programa “Más Millas Verdes” y concretar el aporte, se requiere:
 - a) Ser cliente de Banco Santander-Chile y además socio de la Alianza Santander LATAM Pass.
 - b) Ingresar con número de Socio y clave LATAM Pass.
 - c) La cuenta del Socio debe tener al menos 30 días de haber sido creada, registrar un saldo de Millas suficientes para el aporte y contar con un correo electrónico asociado.
 - d) El cliente debe aceptar los Términos y Condiciones.
7. Los clientes pueden aportar desde 500 Millas, y efectuar varios aportes durante la vigencia del Programa, hasta completar un máximo anual de 15.000 Millas por cliente.
8. Ingresada la solicitud de canje para el aporte, Multiplica SpA, a través de los proveedores de tecnología contratados al efecto, ejecutará los procesos necesarios para su validación. La solicitud de canje o aporte podrá ser rechazada en los siguientes casos:
 - a) No corresponde a un cliente de Banco Santander-Chile.
 - b) El cliente no tiene las Millas LATAM Pass suficientes para realizar el aporte.
 - c) La cuenta del cliente se encuentra bajo revisión.

- d) Algunos de los datos entregados, como número de socio, nombre o RUT, no corresponden a los datos registrados en el Programa LATAM Pass.
 - e) Existen antecedentes que permiten presumir que el canje se efectúa en el contexto de un fraude de la cuenta del cliente.
 - f) Contravención a los Términos y Condiciones.
9. Una vez que se haya validado el aporte, se enviará un correo electrónico de confirmación al cliente, con indicación de la fecha y el número de Millas LATAM Pass aportadas y transferidas.
 10. En lo que resulte aplicable, regirán los Términos y Condiciones Tienda Santander.
 11. La meta de recaudación del respectivo Proyecto o Iniciativa Verde se indicará en cada caso. El traspaso de las Millas LATAM Pass aportadas se gestionará por Multiplica SpA, quien se entenderá con la entidad no gubernamental que administre el Proyecto o Iniciativa Verde respectivo.
 12. Una vez que finalice un determinado Proyecto o Iniciativa Verde, se remitirá a todos los clientes que hayan participado mediante su aporte, un correo electrónico con el resultado de la campaña respectiva, con indicación del total de los aportes recaudados para ese Proyecto y el destino de los fondos.
 13. Asimismo, una vez que finalice el Programa “Más Millas Verdes”, se presentará en la plataforma del Programa, un resumen de los diversos Proyectos o Iniciativa Verde que formaron parte del mismo, y los resultados de cada uno de ellos, la que se mantendrá disponible por un término de 30 días.
 14. Ni Banco Santander ni Multiplica SpA se encuentran relacionados con las entidades no gubernamentales que administran los Proyectos o Iniciativas Verdes, ni tienen responsabilidad alguna en el manejo de los mismos.
 15. Los Proyectos o Iniciativas Verde que formen parte del Programa Más Millas Verdes serán seleccionados por Multiplica SpA, de acuerdo con las propuestas que hayan formulado entidades sin fines de lucro que desarrollen los mismos, privilegiando aquellos que entreguen mayores garantías de transparencia y gestión.
 16. Multiplica SpA provee diversos servicios relacionados al desarrollo de programas de incentivos para fomentar la compra e intermediación de bienes y servicios mediante la utilización de tarjetas de pago en entidades afiliadas a tales programas; la compra de Millas LATAM Pass para su comercialización, venta e intermediación a las referidas entidades afiliadas; y, la compra, venta e intermediación al menudeo, por sí o por intermedio de terceros, de toda clase de bienes muebles y servicios.
 17. Los aportes que se efectúen bajo el Programa Más Millas Verdes no se acogen a franquicia tributaria.